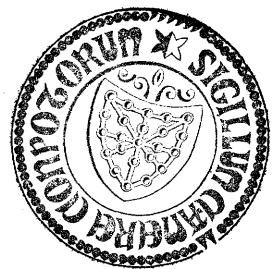




CAMARA DE COMPTOS DE NAVARRA

INFORME DE FISCALIZACION DEL SERVICIO
DE EXTINCION DE INCENDIOS Y SALVAMENTO





CAMARA DE COMPTOS DE NAVARRA

INDICE

	<u>Pag.</u>
1. INTRODUCCION	1
2. MARCO LEGAL.Comentario del Reglamento	2
3. EVOLUCION DEL PRESUPUESTO. EJECUCION PRESUPUES- TARIA	5
4. ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO	11
5. CONTROL INTERNO. COMPROBACION DEL INVENTARIO	22
6. EFICACIA Y EFICIENCIA.	
A.- POSIBILIDAD DE REDUCCION DE GASTOS	25
B.- COORDINACION CON LOS SERVICIOS MUNICIPALES Y FORESTALES	32
C.- FACTURACION DE LOS SERVICIOS	40
7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	48



CAMARA DE COMPTOS DE NAVARRA

1.- INTRODUCCION

De acuerdo con la Ley Foral de la Cámara de Comptos, hemos procedido a la fiscalización de la gestión económico-financiera del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento, actualmente dependiente del Departamento de Interior y Administración Local, con la categoría de Servicio.

El informe va dirigido a presentar nuestra opinión sobre la gestión del Servicio y a analizar la ejecución presupuestaria del ejercicio 1984. En concreto, el trabajo está centrado en el análisis del entorno legal, en el examen de la evolución del presupuesto en los últimos años, y su ejecución en 1984, en la descripción de la organización y funcionamiento del Servicio, en el examen del control interno, en la verificación del Inventario, y, dentro del capítulo de eficiencia y eficacia, hemos cubierto básicamente tres temas: la posibilidad de reducción de gastos, la coordinación con los Servicios Municipales y Forestales y la facturación de los servicios.

Este trabajo ha sido realizado bajo la dirección de un Auditor, asistido por un ayudante de auditoría, y en el apartado de Legalidad ha contado con la colaboración del letrado de la Cámara de Comptos. La duración del mismo ha sido, aproximadamente, de siete semanas.

Hemos de agradecer, por último, la colaboración prestada por el Director y todo el personal del Servicio, lo que ha facilitado la realización de nuestro trabajo.



CAMARA DE COMPTOS DE NAVARRA

2.- MARCO LEGAL. Comentario del Reglamento.

El Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento (en adelante, el Servicio Provincial), se crea por Acuerdo de la Diputación Foral de 13 de marzo de 1962 y la normativa básica a él aplicable la constituye un Reglamento sobre Organización y Funcionamiento del Cuerpo, aprobado por Acuerdo de la Diputación Foral de 4 de octubre de 1963. Junto a él, cabe mencionar la existencia de 16 Acuerdos posteriores de la Diputación Foral, muchos de los cuales modifican aspectos importantes de aquél. Por último, hay que indicar que, con fecha 16 de enero del presente año, el Gobierno de Navarra aprobó el Decreto Foral 13/1985 por el que el Servicio deja de depender del Departamento de Presidencia para pasar a encuadrarse en el Departamento de Interior y Administración Local.

A la vista de toda esta normativa, se han detectado, entre otras, las siguientes cuestiones:

- 1.- Se observa una divergencia importante entre la Plantilla del Cuerpo prevista en el artículo 4 del Reglamento del Cuerpo y la Plantilla Orgánica Provisional que se contempla en el Decreto Foral 212/1984, de 26 de septiembre. En efecto, en la primera, la plantilla del Cuerpo se establece en 175 personas de las que 121 se integran por voluntarios. Por su parte, en el Decreto Foral, antes mencionado, la Plantilla Orgánica Provisional del Centro se fija en 116 personas, todas profesionales, desapareciendo respecto de la anterior el



CAMARA DE COMPTOS DE NAVARRA

Subjefe del Servicio, el Oficial Administrativo, 8 Jefes de Parque, 10 Cabos y 53 Bomberos, y un profesor de gimnasia, aumentando tan solo la figura de los conductores en 15 personas. La diferencia, en consecuencia, es de 59 personas.

2.- No se han dictado normas de coordinación entre el Servicio y los Servicios Municipales que pudieran existir, pese a que en el punto 5º del Acta Fundacional del Servicio, del año 1962, así se indicaba.

3.- Pese a que los artículos 4 y 12 del Reglamento del Servicio contemplan la figura del profesor de gimnasia del Parque especial de Pamplona, a nuestro modo de ver importante para un buen mantenimiento físico del personal de este Cuerpo, ésta sólo existe a efectos de asesoramiento y de hecho en la Plantilla Orgánica Provincial del Centro, aprobada por el Decreto Foral 212/84, de 26 de septiembre, se ha suprimido.

4.- El Acuerdo de 29 de diciembre de 1978, que modifica los artículos 18 y 20 del Reglamento Orgánico de Servicio y establece la situación de servicios auxiliares, a la que se incorporarán, forzosamente, los bomberos, conductores-bomberos y cabos, que no hayan solicitado la jubilación voluntaria al cumplir la edad de 55 años, carece en la práctica de vigencia, al no hacerse posible aplicar esta normativa por la limitación de plantilla existente.

5.- El Acuerdo de 2 de agosto de 1974 que, en materia de selección de personal, establece como sistema la de-



CAMARA DE COMPTOS DE NAVARRA

signación directa modificando el art. 16 del Reglamento, debe entenderse derogado en la actualidad, a la luz de la Ley Foral reguladora del Estatuto del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas de Navarra del año 1983.

6.- Se observan determinados aspectos del Reglamento del año 1963, como el sistema de premios (artículo 27) o la proposición por parte de los Ayuntamientos donde radiquen los Parques Comarcales para la realización de guardias en ciertos locales (artículo 38), que apenas tienen vigencia práctica.

A la vista de todo ello, cabe señalar que el Reglamento del año 1963 ha quedado bastante desfasado, careciendo de vigencia práctica alguno de sus extremos. Se observa, asimismo, la existencia de determinados aspectos que están en contradicción con la normativa posterior y de otros que estando prevista su aplicación nunca se han puesto en práctica. Por otra parte, la existencia de una pluralidad de Acuerdos de la Diputación Foral posteriores al Reglamento, que modifican diversos aspectos del mismo, provoca una cierta dispersión normativa.

Todo ello, a nuestro juicio, pone de manifiesto la necesidad de dotar al Servicio de la Diputación Foral de una nueva normativa clara y actualizada en la que se contemplen de forma precisa aspectos tales como el de la Plantilla Orgánica del Servicio y su composición (profesionales-voluntarios), coordinación con Servicios Municipales contra Incendios, aplicación de diversas situaciones como la de servicios auxiliares, en la actualidad inoperante, y otros que permitan al Servicio prestar un funcionamiento mejor y más adecuado a las necesidades actuales y cumplir de este modo más eficazmente las funciones que tiene encomendadas.



3.- EVOLUCION DE LOS PRESUPUESTOS.- EJECUCION PRESUPUESTARIA

COMPARACION PTOS.GASTOS 84-82
SERVICIO EXTINCION DE INCENDIOS Cod.Org. 83.000
(en miles de pts.)

	AÑO 1982		AÑO 1983		AÑO 1984			Evol.Reali- zado 84/83	Nivel de Ejecuc. 84
	1. Presupes- to conso- lido	2. Realizado y Resultas	3. Presupes- to conso- lido	4. Realizado y Resultas	5. Presupuesto Inicial	6. Presupes- to conso- lido	7. Realizado y Resultas		
Capítulo económico									
1. Gastos de personal	158.699	157.007	176.857	169.942	177.641	199.167	191.078	112 %	96 %
2. Gastos de funcionamiento	13.833	9.613	15.733	11.633	15.800	15.800	12.052	104 %	76 %
5. Inversiones reales	79.920	69.412	55.609	42.133	192.695	162.195	99.654	237 %	61 %
Total ...	252.452	236.032	248.199	223.708	386.136	377.162	302.784	135 %	80 %

COMPARACION PTOS.INGRESOS 84-82
SERVICIO EXTINCION DE INCENDIOS Cod.Org. 83.000
(en miles de pts.)

	AÑO 1982		AÑO 1983		AÑO 1984		Evol.Reali- zado 84/83	Nivel de Ejecuc. 84
	Presupes- to conso- lido	Realizado	Presupes- to conso- lido	Realizado	Presupes- to conso- lido	Realizado y Resultas		
Capítulo económico								
3.Prestación de servicios	400	190	400	716	850	2.478	346 %	291 %



CAMARA DE COMPTOS DE NAVARRA

COMPARACION PTOS. GASTOS 84-82
SERVICIO EXTINCION DE INCENDIOS (en miles de pts.) Cod. Org. 83.000

	AÑO 1982		AÑO 1983		AÑO 1984		Evol. Realizado 84/83 8. C.7 : C.4	Nivel de ejecuc. 84 9. C.7 : C.6
	1. Presupuesto conso-lidado	2. Realizado y Resultados	3. Presupuesto conso-lidado	4. Realizado y Resultados	5. Presupuesto Inicial	6. Presupuesto conso-lidado		
M Capítulo económico								
100-Sueldos de funcionarios	31.492	31.481						
101-Extraordinarias	13.673	13.673						
102-Aumentos por antigüedad	9.618	9.618						
108-Plus carestía de vida	44.039	44.032			127.129	143.352	114 %	100 %
109-Retribución total fija								
111-Complemento de sueldo	292	292						
130-Complementaria	1.704	1.688						
131-Función añadida	5.679	5.679						
141-Trabajos extras	39.209	35.165	39.851	35.870	39.850	42.440	108 %	91 %
142-Ayuda familiar	9.660	6.309	10.626	8.287	10.626	11.317	109 %	80 %
144-Otros gastos de personal	32	32	36	36	36	38	106 %	97 %
170-Otro personal eventual			595					
190-Vacantes nomina y plant.	3.475	1.855	3.475	2.516	3.775	3.775	124 %	82 %
21-Gastos de inmuebles	425	425	1.175	441	1.450	1.450	242 %	74 %
22-Cons. y repar.inversiones								
23-Mobiliario, equipo oficina	1.195	667	1.195	971	1.219	1.219	53 %	42 %
24-y otro mat. inventariable	110	105	110	110	190	190	122 %	73 %
25-Gastos de oficina	2.754	1.564	2.754	1.642	3.775	3.775	105 %	60 %
26-Transportes y comunicac.	5.049	4.874	6.199	5.142	4.356	4.356	76 %	80 %
27-Compras consumo y reposic.	825	1.125	825	289	1.035	1.035	355 %	99 %
508010-Servicios espec. y aux.	6.800	1.406	6.800	1.041	80.000	49.500	—	—
508011-Centros, Serv. y parques	8.200	7.363	8.200	3.782	—	—	—	—
545-Embarcaciones	1.500	1.341	900	782	1.550	1.550	193 %	97 %
549-Otras máquinas	59.900	1.006	36.189	350	53.250	53.250	155 %	91 %
568-Extinción de incendios	3.250	3.145	3.250	3.132	22.600	22.600	764 %	98 %
569-Otros equipos tec.extinción								
574-Material tecnico	135	25	135	71	150	150	104 %	49 %
575-Libros	135	127	135	102	10.000	10.000	108 %	73 %
590-Estudios, planes y proyec.								
83- TOTAL SERVICIO INCENDIOS	252.452	236.032	248.199	223.708	386.136	377.162	135 %	80 %



CAMARA DE COMPTOS DE NAVARRA

EVOLUCION DE LOS PRESUPUESTOS.-

Dentro de la evolución presupuestaria, el primer punto a destacar es el carácter netamente deficitario del Servicio Provincial, que hace que los exiguos ingresos existentes sólo cubran una parte mínima de los gastos. (Ver cuadro adjunto).

En todo el mundo, el Servicio contra Incendios es deficitario, pues, por un lado, exige una movilización de recursos muy importante y, por otro, predomina el criterio de que sólo algunos servicios rendidos pueden facturarse. Esta filosofía de servicio público está recogida en el Acuerdo de la Diputación Foral de 18 de Abril de 1984 que comentamos en el apartado de "Facturación de los Servicios" de este Informe.

El segundo punto a comentar es el crecimiento de los gastos de personal, que únicamente refleja el aumento de retribución anual preceptivo, pero basado en la misma plantilla. A pesar de la necesidad de un incremento de personal, esta decisión está congelada porque no se toma una alternativa sobre la coordinación con los Servicios contra incendios existentes. Este tema lo tratamos más ampliamente en el apartado de "Coordinación con los Servicios Municipales y Forestales".

El tercer punto a destacar es el fuerte proceso de inversión seguido en los últimos años, que hace que el Servicio disponga de un material nuevo y en buen estado de uso. En este tema hay que mencionar el hecho de que en 1984 se habían destinado, inicialmente, 80 millones de pts. para





CAMARA DE COMPTOS DE NAVARRA

"Obras del Nuevo Parque" en Pamplona, y 10 millones de pts. para "Estudios, Planes y Proyectos" sobre el nuevo Parque. Estas consignaciones no se han utilizado en el ejercicio 1984 porque parece ser que están en función de que se tome una decisión sobre la coordinación y unificación con los Servicios Municipales y Forestales.

EJECUCION PRESUPUESTARIA.-

Gastos de Personal.-

No hemos comprobado los conceptos de retribuciones fijas, ya que consideramos que la gestión de los mismos corresponde a la Dirección de Personal, y por lo tanto no es objeto de este Informe. Hemos examinado los principales componentes variables de los Gastos de Personal:

Capítulo económico	Línea contable	Concepto	Pto. 1984	Realizado	Remanente
				(en miles pts.)	
141	26430-0	Horas Extras	42.440	38.692	3.748
144	26450-0	Remuner. Festivos	11.317	9.044	2.273

En el caso de los "Remuneración Festivos", cuyo verdadero concepto lo explicamos en el apartado de "Posibilidades de reducción de gastos", hemos hecho comprobaciones sobre las relaciones trimestrales.

Para las "Horas extras" hemos comprobado que las sumas de horas relacionadas coinciden con los totales de las relaciones, y que éstas son las que se pasan a la línea contable.



CAMARA DE COMPTOS DE NAVARRA

Adicionalmente, hemos hecho otras comprobaciones que detallamos en el capítulo de "Control Interno".

Gastos de Funcionamiento.-

Se han revisado la totalidad de los cargos de 14 líneas contables sobre un total de 21. El importe presupuestado de las líneas revisadas asciende a 13.135.000 pts., es decir, un 83% del total.

Inversiones reales.-

El porcentaje de revisión ha sido del 100% para las 11 líneas contables de este capítulo, que suponen un importe presupuestado de 162.195.000 pts. Entre éstas, hay 2 líneas contables (L-26770-9, "Construcción del Nuevo Parque") y (L-26780-6, "Estudios y Proyectos para el Nuevo Parque") que no han sido utilizadas, representando un importe global consolidado de 59.500.000 pts, (aunque inicialmente ya hemos citado que para estos conceptos se habían presupuestado 90 millones de pts.)

Los puntos a comentar, tras la revisión de la ejecución presupuestaria, son dos:

- En las Resultas de las líneas contables 25690-7 (Renovación Dotacional Vehículos) y 26730-0 (Nuevas Adquisiciones Vehículos) capítulo económico 549 (Otras Máquinas), están incluidas 10.316.000 pts. que corresponden a la compra de 4 automóviles para consejeros.



CAMARA DE COMPTOS DE NAVARRA

Esta compra no debería estar incluida en el Servicio Provincial sino que procedería aplicarla a las cuentas del Parque Central de Automovilismo y Talleres.

- La Orden Foral 40/1985 de 25 de Febrero, que determina cómo hay que retribuir el concepto de prolongación de jornada, hace que las Resultas correspondientes al capítulo económico 141 "Trabajos Extras" se tengan que disminuir en 3.295.000 pts.

Ingresos

- Las cifras de Realizado de los años 82 y 83 no corresponden al importe facturado en dichos períodos, sino al cobrado, ya que las facturas pendientes de pago al final de año no se contabilizaron en Resultas.
- En 1.984, por primera vez, se actúa correctamente pasando a dicha cuenta de Resultas 1.642.940 pts., importe de las facturas facturadas y no cobradas en el año.
- Sin embargo, es de notar que en 1.984 se ha producido un notable incremento en la facturación, debido a que sólo a finales de 1983 se empezó a aplicar el sistema de tarifas (Acuerdos de Diputación Foral de fecha 30 de Junio de 1983 y 18 de Abril de 1984) y a que, a pesar del mayor precio que había que pagar por los servicios, la demanda no se ha retraído, como se supuso al presupuestar los ingresos.



CAMARA DE COMPTOS DE NAVARRA

4.- ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO

Organización

Actualmente el Servicio está estructurado en diez parques (ver Organigrama adjunto): Pamplona, Oronoz-Mugaire, Alsasua, Estella, Tudela, Tafalla, Lodosa, Sangüesa, Navascués y Burguete.

En todos los parques provinciales, excepto en Pamplona y Tudela, cuentan con 8 personas y tres vehículos (1 ambulancia, 1 Land Rover y 1 camión cisterna). Al mando de cada Parque está un cabo, con nivel D, excepto en el Parque de Pamplona que está al mando de un sargento con nivel C. En el Parque de Tudela cuentan con 12 personas y 5 vehículos (1 Land-Rover, 1 ambulancia, 1 camión escalera, 1 camión cisterna, 1 camión cisterna forestal). En el Parque de Pamplona hay 32 personas con 7 vehículos (2 turismos, 1 camión nodriza, 2 camiones cisternas, 1 camión furgón para rescate y salvamento, 1 Land-Rover), aunque en 1984 se ha procedido a la compra de un nuevo vehículo, con brazo articulado, que a la fecha todavía no ha sido recibido.

Plantilla

El Servicio cuenta con una plantilla de 112 personas (ver cuadro adjunto). Aunque se ha aceptado la necesidad de incluir cuatro plazas, no se ha dotado la consignación presupuestaria correspondiente.

Se trata de un colectivo con una edad promedio elevada, 43'9 años (ver Cuadro adjunto). La distribución por tramos de edades es la siguiente:



CAMARA DE COMPTOS DE NAVARRA

<u>Edad</u>	<u>No</u>
Entre 26-30 años	6
Entre 31-35 años	8
Entre 36-40 años	25
Entre 41-45 años	18
Entre 46-50 años	21
Entre 51-55 años	29
Entre 56-65 años	5
TOTAL ...	112

Se ve claramente el problema que se creará en los próximos años, si se cumple la normativa (artículos 18 y 20 del Reglamento y Acuerdo de 29 de diciembre de 1978) de que a partir de los 55 años hay que pasar a servicios auxiliares. Al mismo tiempo, cabe señalar que resulta una plantilla experimentada, dado que el promedio de antigüedad es de 14 años aproximadamente.

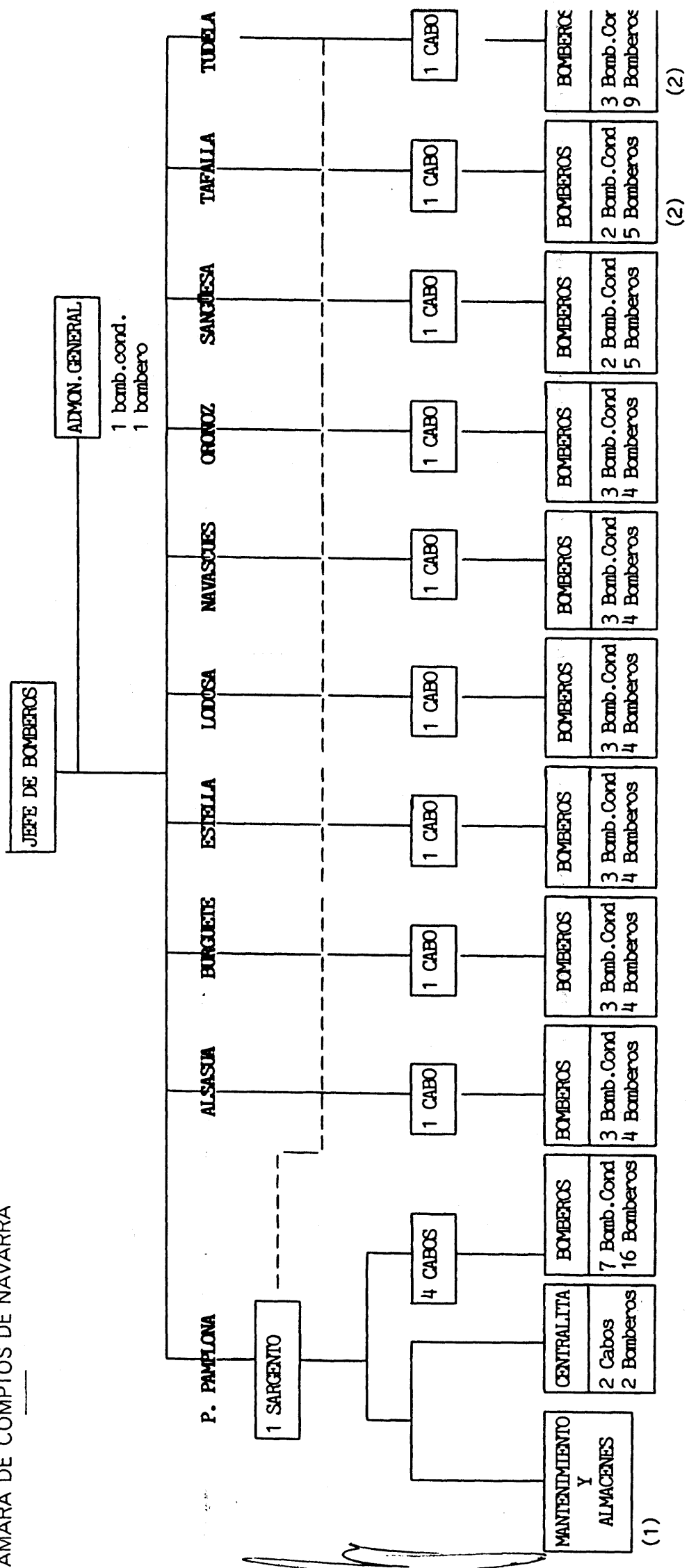
Su distribución, respecto a antigüedad, es la siguiente:

<u>Años de antigüedad</u>	<u>Número</u>
21	1
20	23
19	7
17	16
16	2
15	12
12	10
10	8
9	9
8	3
6	17
5	3
2	1
	112



ORGANIGRAMA DEL SERVICIO DE INCENDIOS

CAMARA DE COMPTOS DE NAVARRA



(1) 2 puestos actualmente sin cubrir a la espera de que se doten vacantes.
 y se cubran mediante concurso de trasladados, ya convocado.
 (2) 2 puestos actualmente sin cubrir.



CAMARA DE COMPTOS DE NAVARRA

PLANTILLA DEL SERVICIO DE INCENDIOS AL 31-1-85

<u>Nivel</u>	<u>Categoría</u>	<u>Admón. Pamplo</u>	<u>Alsa</u>	<u>Burgue</u>	<u>Este</u>	<u>Lodo</u>	<u>Navas</u>	<u>Oro</u>	<u>Sangie</u>	<u>Tafa</u>	<u>Tude</u>	<u>Tot</u>
		<u>na</u>	<u>sa</u>	<u>te</u>	<u>lla</u>	<u>sa</u>	<u>cués</u>	<u>noz</u>	<u>sa</u>	<u>lla</u>	<u>la</u>	
A	Jefe Serv. Incendios	1										1
C	Sargento		1									1
D	Cabos Bomberos	6	1	1	1	1	1	1	1	1	1	15
D	Bomberos	2	25	7	7	7	7	7	7	7	12	95
Total Plantilla cubierta		3	32	8	8	8	8	8	8	8	13	112
Vacantes solicitadas			3 (1)								1(2) 1(3)	5
Vacantes concedidas. Ver (4)			3								1	4

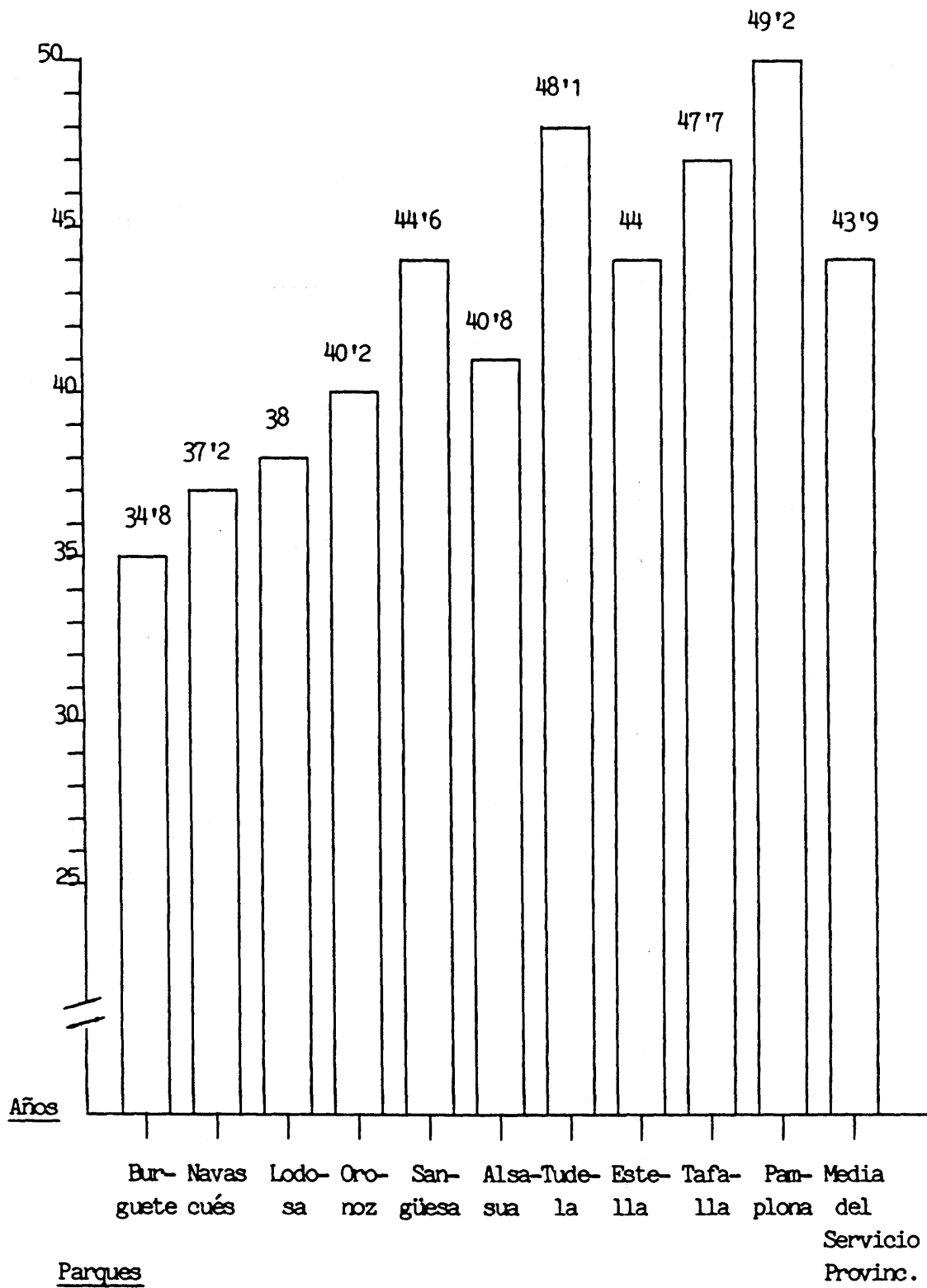
Comentarios .-

- (1) Para tres puestos sin cubrir (2 de mantenimiento y 1 de bombero) a la espera de que se dote presupuesto.
- (2) 1 Plaza vacante por pase de uno de los ocho bomberos a serv. auxiliares.
- (3) Solicitada una vacante para cubrir un pase a serv. aux.
- (4) En la plantilla de 1985 están incluidas 4 nuevas plazas aunque sin consignación presupuestaria



CAMARA DE COMPTOS DE NAVARRA

PLANTILLA SERVICIO INCENDIOS
HISTOGRAMA DE EDADES MEDIAS POR PARQUES





CAMARA DE COMPTOS DE NAVARRA

Funcionamiento

La plantilla se organiza en turnos que cubren las 24 horas del día y en retenes que hacen acto de presencia en el Parque cuando el personal del turno sale a cumplir con un servicio, de modo que siempre debe haber personal disponible en todos los parques, salvo en los casos en que la magnitud de un siniestro obligue a actuar a todos.

Los turnos se organizan de modo que un bombero trabaja una semana haciendo 8 horas de trabajo durante los siete días; la siguiente semana pasa a trabajar 16 horas y las dos siguientes, libra.

Mediante este sistema, están permanentemente 2 personas en cada uno de los parques provinciales, excepto en Tudela que están 3, y en Pamplona que están 8.

Cuando hay una llamada, en función de las características que se presumen para el siniestro, pueden llegar a movilizarse, aparte del Parque que ha recibido la llamada, otros dos más, y el que llega el primero al lugar del siniestro confirma las necesidades de ayuda. Algunas veces resulta que no es necesaria la ayuda, y los vehículos que estaban en camino vuelven a sus bases. Estos y otros servicios en los que llegados al lugar del siniestro ha sido ya resuelta la contingencia, son lo que en las estadísticas aparecen bajo el concepto de "Sin actuación", y que en 1984 supuso un 10% de los 1.150 servicios externos registrados.

El número de servicios prestados va en aumento año tras año, aunque, a efectos de comparación, 1982 no sea com-



CAMARA DE COMPTOS DE NAVARRA

parable, pues registra unas cifras muy importantes en el concepto "Suministro de agua" debido a la gran sequía registrada ese año.

Una idea muy significativa sobre la actividad del Servicio nos la pueden dar los siguientes cuadros de información estadística.

Actividad del Servicio contra Incendios excluyendo los traslados sanitarios

<u>Servicios Exteriores</u>	<u>Año</u>	<u>%</u>	<u>Año</u>	<u>%</u>	<u>Año</u>	<u>%</u>
	<u>1984</u>		<u>1983</u>		<u>1982</u>	
Suministro de agua	175	15	130	14	1.065	56
Incendio normal	282	25	225	24	188	10
Incendio forestal	283	25	145	15	130	7
Apertura puertas	103	9	123	13	156	8
Rescate ahogados	7	1	38	4	56	3
Achique agua	62	5	80	8	75	4
Sin actuar	114	10	109	12	132	7
Retirar objetos	39	3	33	3	55	3
Falsa alarma	14	1	8	1	8	5
Accidente	41	3	29	3	11	5
Prevención	30	3	25	3	15	1
Total Servc.Exteriores	1.150	100	945	100	1.891	100
S. Internos y Varios	595		812		34(*)	
Total Servicios	1.745		1.757		1.925	
Total Actuaciones	1.960		1.906		2.087	
% Serv./actuaciones	89%		92%		92%	

(*).- No existe información sobre los servicios internos del año 82.



CAMARA DE COMPTOS DE NAVARRA

El total de servicios no coincide con las actuaciones porque un mismo servicio, en algunos casos, moviliza a varios Parques, creando por tanto varias actuaciones.

Sintetizando las cifras anteriormente expuestas, resulta:

<u>Servicios Exteriores</u>	<u>Año</u> <u>1984</u>	<u>%</u>	<u>Año</u> <u>1983</u>	<u>%</u>	<u>Año</u> <u>1982</u>	<u>%</u>
Extinción Incendios	565	49%	370	39%	318	17%
Suministro Agua	175	15%	130	14%	1.065	56%
Otros	410	36%	445	47%	508	27%
TOTAL	1.150	100%	945	100%	1.891	100%

Olvidándonos del año 1.982, por el gran efecto que tuvo la sequía sobre el suministro de agua, resulta significativa la importancia, nunca mayoritaria, de los servicios de extinción de incendios sobre el total, aunque se trata, como ya hemos indicado antes, de los servicios exteriores, en los que no están incluidos los traslados sanitarios. También es de destacar la importancia de los suministros de agua. En el apartado de "Posibilidades de reducción de gastos", analizamos en detalle las implicaciones de esta situación.

El otro gran grupo de servicios, los traslados sanitarios, ha seguido la siguiente evolución en los últimos años:



CAMARA DE COMPTOS DE NAVARRA

<u>Concepto</u>	<u>Año</u> <u>1984</u>	<u>%</u>	<u>Año</u> <u>1983</u>	<u>%</u>	<u>Año</u> <u>1982</u>	<u>%</u>
Enfermos trasladados	583	63	660	70	747	70
Accidentados trasl.	276	30	258	27	271	25
Varios	<u>61</u>	<u>7</u>	<u>31</u>	<u>3</u>	<u>50</u>	<u>5</u>
TOTAL	920	100	949	100	1.068	100

Mediante estos datos, es posible detectar una disminución constante de la actividad de las ambulancias, que ha sido ligeramente compensada por el mantenimiento de la actividad referente al traslado de accidentados. Volvemos a tratar este punto más en detalle en el apartado de "Facturación de los servicios"

Un dato muy significativo, con respecto a cómo desempeña sus funciones el Servicio, es el número de hombres que, como promedio, intervienen en cada actuación.

Nº. hombres/promedio que inter- vienen en cada actuación	<u>1.984</u>	<u>1.983</u>	<u>1.982</u>
Extinción de Incendios. (Incluye Incendios y otros servicios)	2,87	2,79	2,58
Rescate y Salvamento	2,82	4,82	3,98
Traslados sanitarios	2,00	2,00	2,00
PROMEDIO TOTAL	2,58	2,72	2,50

Según un estudio elaborado para la Dirección General de Protección Civil en las Jornadas sobre Cuerpos de Bomberos



CAMARA DE COMPTOS DE NAVARRA

- abril 1.983 - un equipo de primera salida debe estar compuesto por dos vehículos, uno básico y otro especial, por ejemplo, un camión cisterna y una autoescalera, con una dotación mínima de seis personas. Esto nos da idea de las condiciones mínimas en las que está actuando el Servicio, que, en ocasiones, obliga a movilizar a tres parques, tal y como hemos comentado más arriba, para acudir con unos medios aceptables al lugar del siniestro.

ACTIVIDAD	1.984		1.983		1.982	
	horas/ hombre	%	horas/ hombre	%	horas/ hombre	%
Extinción incendios(*)	11.904	66	12.579	67	17.138	69
Rescate y salvamento	1.522	8	1.462	8	2.221	9
Traslados sanitarios	4.547	26	4.634	25	5.523	22
TOTAL	17.973	100	18.675	100	24.882	100
% sobre el total horas disponibles		7,0%		7,2%		9,5%

(*) Incluye Incendios y otros siniestros.

Otra vez, en este cuadro se deja notar la influencia de los suministros de agua del año 1.982, que están incluidos en el capítulo de extinción de incendios. Es de destacar que nunca sobrepasa del 10% del tiempo total disponible (plantilla media x horas/año trabajadas por persona) el tiempo empleado en actuaciones en siniestros.

En cuanto a la actividad de los vehículos, vamos a analizar la de los más característicos: camión cisterna, Land-Rover y ambulancia, que suponen 30 vehículos sobre un parque total de 36.



CAMARA DE COMPTOS DE NAVARRA

<u>Vehículo</u>	Promedio	Promedio kms. recorridos			
	<u>Total</u>	<u>1.984</u>	<u>1.983</u>	<u>1.982</u>	<u>1.981</u>
Camión Cisterna	7.365	7.184	7.568	8.531	6.179
Land-Rover	4.556	4.017	5.640	3.903	4.664
Ambulancia	13.632	11.299	13.270	14.201	15.759

La conclusión más clara a estos datos, aparte de volver a constatar el efecto de la sequía de 1.982 que hace que aumente el movimiento de los camiones cisternas debido al suministro de agua, es la confirmación de la disminución de la actividad de las ambulancias que es particularmente significativo en algunos Parques. Por ejemplo:

<u>Parque</u>	Promedio kms. recorridos			
	<u>1.984</u>	<u>1.983</u>	<u>1.982</u>	<u>1.981</u>
TUDELA	6.899	8.240	10.977	24.474
ALSASUA	5.650	7.061	7.539	12.091
NAVASCUES	10.082	15.387	14.852	---

Volveremos a tratar este tema en el apartado de "Facturación de los Servicios".



CAMARA DE COMPTOS DE NAVARRA

5.- CONTROL INTERNO. COMPROBACION DEL INVENTARIO

El principal circuito administrativo es el que se deriva del documento llamado "parte de servicio". Sirve para reflejar los datos generales de cada actuación: los del siniestrado y los del personal, el horario de actuación de los vehículos, los materiales empleados y las horas extras realizadas.

Este es el documento básico para luego confeccionar los datos estadísticos del Servicio, controlar servicios facturables y determinar las horas extras realizadas en concepto de retenes o refuerzo del servicio.

Existe otro tipo de "parte de servicio" con las mismas características que el anterior, usado exclusivamente para los traslados sanitarios.

Este documento se numera en las oficinas del Servicio y queda un resumen del mismo en el Parque que lo ha originado. Consideramos que se mejoraría el control si estuviesen prenumerados y se quedase una copia en el Parque que los origina.

Hemos hecho unas comprobaciones en el ejercicio 1984 utilizando el "parte de servicio", con objeto de determinar que todos los servicios considerados como facturables, según el Acuerdo publicado por el Boletín Oficial de Navarra de fecha 11 de mayo de 1984, se han cobrado o se han registrado como pendientes de cobro, aplicando las tarifas correctas, y que el documento citado ha sido completado.

También hemos tenido como objetivo el comprobar que las horas registradas en estos partes han sido correctamente



CAMARA DE COMPTOS DE NAVARRA

pasadas a los resúmenes de nómina que se confeccionan para el personal.

La conclusión sobre estas pruebas ha sido satisfactoria, aunque también hemos encontrado algunas excepciones en cuanto a "partes de servicio" incompletos (falta de firma del siniestrado o falta de datos en cuanto al personal y medios empleados).

Estas han sido las únicas pruebas sobre sistemas que hemos realizado, ya que no existen otros circuitos administrativos de entidad. El resto de comprobaciones se han efectuado sobre las cifras de inventario y las de ejecución del Presupuesto.

En lo que respecta a la comprobación del inventario, hemos visitado 9 de los 10 Parques del Servicio con el objetivo de comprobar la exactitud y veracidad del listado del inventario elaborado por Patrimonio.

El Servicio Provincial realiza una vez al año, y a efectos internos únicamente, un inventario, sobre el que sólo hemos hecho algunas comprobaciones con el único objeto de aclarar situaciones confusas creadas por la falta de desglose del inventario elaborado por Patrimonio. En estas pruebas realizadas, hemos detectado que el listado interno del Servicio Provincial tiene una exactitud, desglose y veracidad superior al listado de Patrimonio.

El resultado de dichas comprobaciones del inventario es que el activo fijo está adecuadamente controlado y en buen estado externo de uso y conservación. El problema creado por la falta de desglose del inventario realizado por Patrimonio, a efectos prácticos, queda muy paliado por el control que lleva el Servicio Provincial mediante el inventario anual.



CAMARA DE COMPTOS DE NAVARRA

En cuanto a la parte del Inventario que afecta a almacén, aunque no representa una parte significativa dentro del valor total, hay que destacar la falta de un control a través de fichas de inventario, a pesar de que al final de año se hace un recuento físico de todas las existencias.

Como punto final, y según informaciones suministradas por personal de Patrimonio, exponemos unos hechos sobre cuál es la situación, a efectos de inscripción en el Registro de la Propiedad, de los activos fijos adscritos al Servicio. Las conclusiones obtenidas han sido las siguientes:

- Todos los terrenos en los que se encuentran los Parques Provinciales están inscritos en el Registro de la Propiedad, a excepción del de Burguete, en el que, aunque la cesión del Ayuntamiento data del año 1978, ha habido algunas vicisitudes que han hecho que las escrituras estén todavía en el notario. No parece, sin embargo, que vaya a haber problemas y es de esperar que en un plazo corto esta situación anómala esté solucionada.
- No se ha hecho ninguna declaración de obra nueva, por lo que no se ha registrado ninguna de las viviendas adscritas a los Parques.
- No existe gravamen alguno sobre estos bienes.



CAMARA DE COMPTOS DE NAVARRA

6.- EFICACIA Y EFICIENCIA

En este capítulo examinamos los aspectos más relevantes de la problemática de la eficacia y eficiencia del Servicio Provincial.

Estos temas los hemos estructurado en tres apartados:

- A- Posibilidades de reducción de gastos que, en definitiva, se centra en los gastos de personal.
- B- Coordinación con los Servicios Municipales y Forestales.
- C- Facturación de los Servicios.

A.- POSIBILIDAD DE REDUCCION DE GASTOS

El objetivo de este apartado no es analizar los componentes fijos de los gastos de personal (como son el sueldo inicial del nivel, el grado, la antigüedad, ayuda familiar y los diversos complementos), sino los que en principio aparecen como variables, es decir, lo consignado dentro del Presupuesto como "Horas extraordinarias" y "Remuneración días festivos".

Dentro de los conceptos que denominamos variables, existen, a su vez, dos tipos: las horas por prolongación de jornada, cuya existencia va unida directamente a la cuestión de la dimensión de la plantilla, y las horas por suplencia de bajas y por retenes, que están también relacionadas con dicha cuestión y con el nivel de asistencia que se presta.

En el año 1984, la evolución ha sido la siguiente:



CAMARA DE COMPTOS DE NAVARRA

Linea Contable	Concepto	Pto. 1984	Realizado	Remanente
		(miles pts)		
26430-0	Horas extras	42.440	38.692	3.748
26450-0	Remuneración festivos	11.317	9.044	2.273

La línea de "Remuneraciones días festivos" corresponde al concepto de prolongación de jornada, aunque se paga de manera distinta a las horas conceptuadas también como de prolongación de jornada en la línea contable de "Horas extras".

En el primer caso, se trata de las horas extras que hay que hacer para cubrir con la plantilla actual el turno completo de 24 horas y que están por encima de lo que corresponde a 1 hora por cada 7 horas de trabajo. Se pagan trimestralmente y al precio de horas en días festivos.

Las horas extras conceptuadas como de prolongación de jornada, dentro de la línea de "Horas extras", corresponde a 1 hora por jornada de trabajo realizada. Se paga según el precio de la hora extra y con una periodicidad mensual. En ambos casos se trata del mismo concepto, es decir, de tiempo planificado por adelantado que supera, con la actual plantilla y con la política de cubrir las 24 horas del día con una dotación dada, las 1790 horas anuales de trabajo establecidas para el año 1984.

Este concepto -la prolongación de jornada- junto con la suplencia de bajas y los refuerzos de retenes, forman todos los relativos a horas extras.

La distribución de estos tres tipos de horas extras es como sigue:



CAMARA DE COMPTOS DE NAVARRA

Línea contable	Concepto	Total horas en 1984	Prolongación de jornada	Suplencia de bajas	Refuerzo retenes
26430-0	Horas extras	51.350	26.978	9.748	14.624
25450-0	Remuneración días festivos	13.510	13.510		
TOTAL HORAS		64.860	40.488	9.748	14.624
%		100 %	62 %	15 %	23 %

Que, distribuído entre cada una de las 112 personas que componen la plantilla, queda así, en cuanto a horas:

Total horas por persona	Prolongación jornada/persona	Suplencia baja/persona	Refuerzo retenes/persona
579	361	87	131

Y en cuanto a su importe (de una manera aproximada):
(en miles de pts.)

Total importe por persona	Prolongación jornada/persona	Suplencia bajas/persona	Refuerzo retenes/persona
426	263	66	97

Queda en clara evidencia la existencia de un defecto importante de personal en la plantilla, si se quiere seguir cubriendo el servicio con los actuales criterios, es decir:



CAMARA DE COMPTOS DE NAVARRA

- Veinticuatro horas de servicio distribuidas homogéneamente, de modo que siempre esté el mismo número de personal de servicio.
- Ante cualquier actuación que moviliza al personal fuera del parque, se acude inmediatamente al personal fuera de servicio para que el Parque no se encuentre desasistido.

El defecto de personal es el causante directo del número de horas de prolongación de jornada, 62% del total, pero también es el principal concepto incluido en el de suplencia de bajas, ya que el 67% de las 9.748 horas se debe a las que hay que cubrir por tres bajas permanentes. El resto obedece a conceptos varios, tales como enfermedad, asistencia a cursillos, permisos de boda, etc., siendo por lo tanto el nivel de absentismo muy bajo. En 1984 se ha situado en 1'87% en relación con el total de jornadas hombre/mes .

Dentro de este contexto de la prolongación de jornada, citamos, a efectos informativos, los problemas surgidos en torno a la interpretación en materia retributiva del artículo 25 del Reglamento Provisional de Retribuciones que ha entrado en vigor recientemente, Octubre 1984, y que ha originado el que desde esa fecha, hasta la publicación de la Orden Foral 40/1985 de 25 de Febrero, se haya congelado el pago de todos los conceptos incluidos en la línea contable de horas extras, L-26430-0.

El defecto de personal se hace más patente si tenemos en cuenta las estadísticas comentadas en el apartado de "Organización y Funcionamiento" sobre número promedio de hombres utilizados en cada actuación de incendios.



CAMARA DE COMPTOS DE NAVARRA

Sin embargo, consideramos que antes de plantearse el aumento de plantilla se deberían reconsiderar dos temas:

1. El estudio de la mejora de la coordinación con el Servicio Municipal y con el Forestal, tal y como comentamos en el apartado dedicado a la Coordinación con los Servicios Municipales y Forestales.
2. La decisión sobre el nivel de riesgo que se quiere cubrir. Sobre este punto hacemos una ampliación a continuación.

Las 14.624 horas extras que hemos englobado en "Refuerzo retenes" se descomponen de la siguiente manera:

Retenes por sustitución servicio.....	3.304
Prolongación de servicio y refuerzos....	5.271
Maniobras.....	2.284
Retenes sustitución serv. ambulancia....	3.113
Prolongación servicio en ambulancia.....	<u>652</u>
TOTAL HORAS.....	14.624

Estas horas son, principalmente, consecuencia de la política mencionada anteriormente, de no dejar desasistido ninguno de los Parques en ningún momento, y, en menor medida, del tiempo fuera de servicio empleado en intervenciones en siniestros. Así, en el primer caso, cuando se produce una llamada para que salga la ambulancia, en la que siempre van dos personas, éstas al salir del Parque llaman a dos bombe-



CAMARA DE COMPTOS DE NAVARRA

ros fuera de servicio para que pasen a ocupar las plazas dejadas vacantes.

De la misma manera, las horas de prolongación de jornada, con la actual plantilla, son consecuencia directa de mantener siempre el mismo número de personas cubriendo las 24 horas del día.

Por lo tanto, ante esta situación cabría preguntarse qué riesgo se asumiría si:

1. Se adopta la política de que el Parque esté cerrado (esto se aplicaría a todos los Parques excepto Tudela y Pamplona) cuando los dos bomberos de servicio están en una actuación simple (traslado ambulancia, apertura de puertas, maniobras...) No cabe duda de que en caso de adoptar esta política habría de tenerse en cuenta, entre otros, el tema de las comunicaciones entre el siniestrado y una hipotética central que coordinase a los tres servicios (Provincial, Municipal y Forestal).
2. Se adopta la política de disminuir el retén desde las 0 horas hasta las 8 horas de la mañana, ya que estadísticamente se sabe que el número de siniestros es 5 o 6 veces menor que durante el resto de las horas del día.

Para poder determinar este nivel de riesgo a cubrir, consideramos necesario un apoyo de datos respecto a las horas en que se han producido las actuaciones y el orden de



CAMARA DE COMPTOS DE NAVARRA

las mismas, que actualmente no existen en las estadísticas del Servicio Provincial y Municipal, con los que se podría determinar: cuándo, porqué y cuántas veces se ha visto desbordado el servicio por la demanda de intervenciones directas.

Por otro lado, el problema está muy relacionado con la mejora de la coordinación, a la que nos referimos seguidamente, ya que éste debe ser el primer paso a dar antes de abordar la decisión, política, respecto al nivel de riesgo que se quiere asumir, puesto que de él derivarán mejoras operativas.



CAMARA DE COMPTOS DE NAVARRA

B.- COORDINACION CON LOS SERVICIOS MUNICIPALES Y FORESTALES

Existen actualmente tres cuerpos de bomberos en Navarra:

- El Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento dependiente del Departamento de Interior y Administración Local.
- El Servicio contra Incendios y de Salvamentos dependiente del Ayuntamiento de Pamplona.
- El Servicio de Incendios Forestales, incluido en el Negociado de Protección de la Naturaleza, Caza y Pesca del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes.

En primer lugar, y antes de abordar el tema de la coordinación, vamos a describir sucintamente los medios y organización del Servicio Municipal y del Servicio de Incendios Forestales a partir de los datos que nos han sido proporcionados por estos Servicios.

El Servicio Municipal cuenta con el siguiente material:

- 1 autotanque que se utiliza en la primera salida a un siniestro. Tiene 4.500 litros de capacidad y 12 años de antigüedad.
- 1 autotanque que también se utiliza en la primera salida. Es de menor envergadura que el anterior y, por lo tanto, apto para el Casco Viejo de Pamplona. Tiene 1.000 litros de capacidad y 5 años de antigüedad.
- 1 Autotanque que sólo se emplea en la 2ª salida a un



CAMARA DE COMPTOS DE NAVARRA

- siniestro. Tiene 2.500 litros de capacidad y 27 años de antigüedad.
- 1 camión autoescalera con un alcance de 30 mts. Tiene 16 años de antigüedad.
 - Los demás vehículos son de apoyo: 1 Renault-12, para uso del Jefe; 1 Land-Rover para uso del Subjefe; 1 ambulancia con 4 camillas y 5 años de antigüedad; 1 vehículo para servicios técnicos como achiques, apertura de puertas, y 1 coche de Policía que se emplea en los trabajos de prevención.
 - Existe también material ligero, como motobombas, grupos generadores de espuma y generadores de energía alimentados con gasolina o gasoil.

El personal de que dispone es el siguiente:

- 15 bomberos en servicios auxiliares.
- 45 bomberos.
- 17 bomberos-conductores.
- 4 mandos intermedios.
- 1 Subjefe.
- 1 Jefe.

TOTAL 83 personas y dos personas más en administración cedidas por el Ayuntamiento.

Su promedio de edad es de 41'5 años, y se distribuye de la siguiente manera:

-- Bomberos con 50 años o más ...	32	39%
-- Bomberos entre 40-49 años.....	14	17%
-- Bomberos entre 20-39 años.....	<u>36</u>	<u>44%</u>
	82	100%



CAMARA DE COMPTOS DE NAVARRA

La distribución de la antigüedad es como sigue:

-- Antigüedad de 1 año	22	26%
-- Antigüedad entre 2 y 20 años	21	26%
-- Antigüedad superior a 20 años	<u>39</u>	<u>48%</u>
	82	100%

La plantilla está organizada en un turno de trabajo de 24 horas por cada 48 libres, y una vez cumplidos tres ciclos de 72 horas tienen derecho a 1 día de fiesta.

El turno está compuesto por 3 conductores, 8 bomberos y 1 mando intermedio. En 1984 el número total de horas extras ha sido de 1.413.

Durante el año 1984 se registraron 2.187 servicios que consistieron en:

-- Incendios	426	19
-- Apertura de puertas	891	41
-- Traslados ambulancia	164	7
-- Sin actuación	155	7
-- Varios	236	11
-- Seguridad edificios	122	6
-- Otros	<u>193</u>	<u>9</u>
	2.187	100%

El concepto "Sin actuación" se refiere a salidas que no terminan en una intervención porque el peligro ya ha desaparecido. Dentro de "Varios" están incluidas actuaciones tales como salvamento de animales, retirada de árboles caídos en la calzada, limpiar de aceite una carretera, etc.... De todos estos servicios, 27 se realizaron fuera del término municipal de Pamplona y, por tanto, en colaboración con el



CAMARA DE COMPTOS DE NAVARRA

Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento dependiente de la Diputación Foral.

Además de este tipo de actuaciones, el Servicio Municipal desarrolla una labor de prevención que en 1984 se ha concretado en 1.033 inspecciones oficiales.

Servicio de Incendios Forestales .-

Por su parte, el Servicio de Incendios Forestales cuenta con el siguiente material:

- 4 camiones Pegaso con una capacidad de 4.000 litros cada uno. Son camiones nodriza aunque también van equipados con una bomba de agua para la extinción de incendios.
- 8 carroquetas todo terreno con 1.500 litros cada una. De ellas, dos están fuera de uso.
- 6 Land Rover.
- 1 camión Mercedes todo terreno con una capacidad de 3.000 litros.

En cuanto al personal de plantilla, se compone de:

- 1 Responsable operativo. Nivel B.
 - 2 Subceladores-conductores. Actúan como encargados. Nivel D.
 - 2 obreros conductores. Nivel D.
 - 1 conductor. Nivel D.
 - 10 obreros. Nivel E.
- 16 TOTAL.



CAMARA DE COMPTOS DE NAVARRA

El promedio de edad es de 36 años.

La organización está basada en las dos campañas anuales de prevención y actuación: la de invierno para la zona Norte de Navarra y la de verano, que abarca el resto.

Para ello se cuenta con 22 observatorios, repartidos por todo el territorio de la Comunidad, enlazados entre sí y con los vehículos a través de emisoras de radio.

Durante la campaña de invierno, que puede durar unos dos meses, se equipan 4 observatorios y tres bases de extinción (Ornoz-Mugaire, Yanci y Goizueta). Se contrata a 1 persona para cada observatorio, a 6 personas para cada base y a 20 personas para reforzar la base de Pamplona. Todos los observatorios, excepto los de la campaña de invierno, se cubren con personal contratado.

En la campaña de verano, que es de unos tres meses de duración, se equipan tres bases: Tafalla, Legaria y Cáseda. En 1984 se contrataron 132 personas para esta campaña, que además hicieron 5.313 horas extras. El personal de plantilla hizo 1.153 horas extras y 159 jornadas en días festivos.

El número de actuaciones durante la campaña de verano fue de 447, de las que 22 fueron salidas en falso. Del total de fuegos -425-, el 70% correspondió a rastrojeras, el 27% a cosechas y monte bajo y el 3% restante a monte con valor comercial.

En cuanto a los medios y organización del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento dependiente de la Diputación, nos remitimos al apartado "Organización y Funcionamiento" donde se desarrollan estos aspectos.

En este estudio vamos a abordar el tema de la coordinación desde el punto de vista de mejora de servicios y minimización de costes, sin entrar, por lo tanto, en la proble-



CAMARA DE COMPTOS DE NAVARRA

mática de la fusión o integración que tiene suficiente entidad como para ser objeto de un estudio aparte. Sobre este tema ya existen acuerdos a nivel de Ayuntamiento de Pamplona -Pleno de la Corporación Municipal de 27 de octubre de 1983, en el que se aprueban los criterios iniciales para la unificación de los Servicios contra incendios- y a nivel de la Diputación Foral -Acuerdo de 12 de Febrero de 1981, por el que se determina que en el plazo de seis meses se realice un estudio sobre la integración del Servicio contra Incendios Forestales-. Este estudio no ha llegado a hacerse.

Actualmente el grado de coordinación existente entre los tres cuerpos de bomberos de Navarra está basado únicamente en la iniciativa de sus dirigentes.

Consideramos de especial urgencia, para la mejora del servicio y reducción de costes, la creación de un órgano que regule la actuación conjunta de los tres cuerpos. Este órgano tendría como misiones primordiales:

- Centralizar todas las llamadas de solicitud de servicio y,
- Movilizar los recursos necesarios para atender esas solicitudes.

La reducción de costes sería posible con la adopción de esa medida, ya que de ella se derivaría una mejor utilización, en especial del Servicio de Extinción de Incendios Forestales cuya ocupación entre las campañas de verano e invierno es como máximo 6 meses al año y su mejor utilización redundaría en una disminución de horas extras del Servicio Provincial.

Concretando más este punto, pensamos que el Servicio de Extinción de Incendios Forestal podría realizar los suministros de agua sin incurrir en horas extras. También podrían prestar un apoyo importante para dar un servicio más comple-



CAMARA DE COMPTOS DE NAVARRA

to en la zona urbana que rodea Pamplona, colaborando con los servicios municipales y provinciales. Asimismo, cabría pensar en revisar el concepto de retén mínimo en los Parques de Pamplona de los Servicios Municipales y Provinciales.

Existen, en una segunda fase, otras áreas en las que también se puede mejorar la eficacia y son:

- Una política de formación del personal conjunta.
- Una política de compra de materiales y vehículos conjunta.

En una tercera fase, en cuanto a grados de coordinación, cabría abordar los siguientes puntos:

- Desarrollo de una política de prevención de siniestros en toda la provincia.
- Normas comunes en la convocatoria de nuevas plazas.
- Desarrollo de unos reglamentos nuevos, pues tanto el del Servicio Provincial como el del Municipal son antiguos (1963 y 1961, respectivamente) y están desfasados (ver ampliación de este tema en el apartado 2 de Marco Legal).
- Política común en cuanto a exigencia de técnicas de seguridad en viviendas, industrias y establecimientos en Pamplona y en el resto de la Comunidad.

Por lo tanto y como conclusión, parece necesaria, desde el punto de vista de mejor utilización de los recursos, la creación de un órgano que lleve a cabo, gradualmente, medidas para coordinar los tres servicios contra incendios existentes en la Comunidad.

Además, el hecho de abordar el problema de la coordinación, puede servir de base para establecer una planificación conjunta de la evolución de los cuerpos de bomberos, ya que



CAMARA DE COMPTOS DE NAVARRA

actualmente, como consecuencia de no haberse resuelto la incógnita de cual va a ser el futuro de los Cuerpos de Extinción de Incendios, existen diversas cuestiones pendientes de resolver, tales como la construcción del nuevo edificio para el Parque de Pamplona y el reclutamiento de nuevo personal, tanto en el Servicio Municipal como en el Provincial.



CAMARA DE COMPTOS DE NAVARRA

C.- FACTURACION DE LOS SERVICIOS

La normativa sobre facturación está basada en el Acuerdo de la Diputación Foral, de fecha 18 de Abril de 1984 y en ella se determina cuáles son las actuaciones no gratuitas.

- Inspecciones.
- Apertura de puertas
- Transporte de agua.
- Achiques.
- Desatasco de canalizaciones.
- Saneamiento de construcciones.
- Demoliciones.
- Retenes de prevención en actitudes de especial riesgo.
- Otros de índole análoga.
- Traslados sanitarios.
- Recarga de recipientes de aire comprimido.

Además se establecen las tarifas a cobrar por tales servicios.

Durante el año 1984 se han producido 296 actuaciones facturables, soportadas por el documento "parte de servicio", que han dado origen a 187 facturas. La diferencia entre una y otra cifra está en casos como el de suministro de agua, en los que varias actuaciones para un mismo beneficiario sólo generan una factura.

En esta cifra facturada no están incluidos los traslados sanitarios porque, una vez realizado el servicio, quien



CAMARA DE COMPTOS DE NAVARRA

registra el ingreso es la Coordinadora de Ambulancias, y el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento se desentendiende del tema, sin llegar a conocer si se ha efectuado el cobro y sin que tengan ningún reflejo en su contabilidad.

Hemos examinado el Acuerdo Fundacional de la Coordinadora de Ambulancias (de fecha 2 de Julio de 1976) y los posteriores Acuerdos que determinan el ámbito y modo de su actuación, y en ninguno de ellos se hace referencia al hecho de que los servicios proporcionados por el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento tengan que ser facturados y cobrados por la Coordinadora de Ambulancias. No hemos investigado más este tema y únicamente dejamos aquí constancia de cuál es la situación actual.

Dentro del total de servicios, la distribución por conceptos queda como sigue:

-- Suministro de agua....	175
-- Apertura de puertas...	103
-- Achique de agua.....	<u>62</u>
SUBTOTAL.....	340
-- Traslado ambulancia...	920
TOTAL.....	1.260

El subtotal de 340 servicios, en principio facturables, se diferencia de la cifra dada anteriormente de 296 partes facturables porque hay algunos casos (achiques de agua en inundaciones generales, apertura de puertas cuando hay un niño dentro de la casa, etc,) que, por tratarse de situaciones de peligro, no se facturan.



CAMARA DE COMPTOS DE NAVARRA

Para el ejercicio 1984 se presupuestaron 850.000 pts. de Ingresos. Sin embargo, se han contabilizado 2.478.760 pts, de las que se han cobrado 835.820 pts. y han quedado pendientes 1.642.940 pts. De dicho total, 2.478.760, un 71% corresponde a suministro de agua.

Lo pendiente de cobro del ejercicio 1984, se desglosa así:

-- Prestación de servicios a Ayuntamientos y Concejos	1.094.580.-
-- Prestación de servicios a particulares.....	<u>548.360.-</u>
	1.642.940.-

La parte correspondiente a Ayuntamientos y Concejos se compone de 29 facturas, destacando los Ayuntamientos de Arellano y Fustiñana con una deuda de 294.000 pts. y 148.000 pts., respectivamente. En el caso de los particulares, existen 61 facturas, siendo la de mayor importe una de 72.000 pts.

Quedan, además, saldos pendientes de los años 1976 al 1983 por un importe global de 1.242.075 pts, que se distribuyen de la siguiente manera:



CAMARA DE COMPTOS DE NAVARRA

Año	(miles de pts.)		
	Traslados de Ambulancia	Otros Servicios	Total
1976	--	23	23
1977	124	139	163
1978	172	118	290
1979	--	131	131
1980	--	130	130
1981	--	38	38
1982	--	105	105
1983	--	262	262
	296	946	1.242

No aparecen saldos pendientes por traslados de ambulancia desde 1978 porque a partir de entonces es la Coordinadora de Ambulancias la que se encarga de facturar a los particulares o aseguradoras.

Las cantidades pendientes anteriores al año 1976 se pasaron a la Agencia Ejecutiva en agosto de 1982.

De las cantidades pendientes a partir de 1976, no se ha pasado ninguna relación a la Agencia Ejecutiva, pero se les envió una carta de recuerdo a los deudores por lo que no ha prescrito ninguna deuda.



CAMARA DE COMPTOS DE NAVARRA

Esta cifra de saldos pendientes hasta 1983, de 1.242 (miles de pts.), no aparece contabilizada porque no se habían creado Resultas. Estas anotaciones están registradas sólo en el Libro de Ingresos del Servicio.

En 1984, se han creado por primera vez las Resultas y, por lo tanto, en la cifra dada como total de cobros de 1984, 835.820, se incluyen cantidades que corresponden a saldos pendientes de 1983. En la revisión que hemos realizado hemos detectado 4 cobros de esta naturaleza.

A este respecto, recomendamos:

- Un mayor control sobre el saldo de morosos.
- Pasar a la agencia ejecutiva los saldos pendientes provenientes de los años 1.976-1983, ya que no se han incluido en la contabilidad y son saldos antiguos.

Ante la filosofía del Servicio con respecto a la facturación, estimamos oportunos dos comentarios prácticos sobre el suministro de agua y el traslado de ambulancias.

Con respecto al primero, destacar que, si bien el precio del servicio es el del mercado, 400 pts el metro cúbico de agua, también origina un número de horas extras, 1.242, en 1984, que no se repercuten al usuario. Además, consideramos se debería estudiar la conveniencia de que este servicio lo continuaran realizando los camiones de bomberos, ya que



CAMARA DE COMPTOS DE NAVARRA

su capacidad (salvo el camión nodriza) no es muy grande (no llegan a los 4.000 litros). Podría estudiarse la posibilidad de que fuera de la campaña de verano este servicio fuese realizado por los camiones del Servicio Forestal, con lo que se evitarían horas extras, así como que para realizar esta labor se acondicionasen vehículos del Parque de Automovilismo y Talleres.

Con respecto al traslado de ambulancias, después de recordar el hecho de que hay una ambulancia en todos los Parques excepto en el de Pamplona, que no presta este servicio, destacamos:

a) En primer lugar, resaltar que la tendencia que se registra es de disminución de la actividad, tal y como lo pusimos de manifiesto en el capítulo 4 de "Organización y funcionamiento", debido a que cada vez con más frecuencia se van implantando ambulancias privadas que tienen un convenio con la Seguridad Social. Este servicio es preferido al que brinda el Servicio contra Incendios y Salvamento porque la Seguridad Social paga directamente a la Ambulancia, con lo que el usuario se evita las gestiones para recuperar lo pagado, a las que se ve obligado si usa las Ambulancias del Servicio contra Incendios. Por ello, tiende a ser únicamente utilizado en los lugares donde no hay ambulancia, o a que lo utilicen personas que no tienen acceso a los servicios de la Seguridad Social.

b) El segundo punto a comentar es el referente a las horas extras que ocasiona el traslado de ambulancias, que en 1984 han sido:

-- Retenes sustitución serv. ambulancia ...	3.113
-- Prolongación serv. ambulancia	<u>652</u>
	3.765 horas

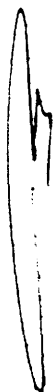


CAMARA DE COMPTOS DE NAVARRA

El costo ocasionado por estas horas extras no se repercute al usuario, aunque son consecuencia directa del servicio prestado.

Las alternativas que existen son:

- 1) Incurrir en horas extras y cobrarlas al usuario del servicio.
- 2) No incurrir en horas extras, dejando desatendido el Parque durante el tiempo que dura el Servicio, ya que estas horas extras se ocasionan porque los dos bomberos que están de servicio llaman a otros dos, que son los que las perciben.
- 3) Incurrir en horas extras y no cobrarlas al usuario del Servicio.



La última posibilidad es la que actualmente está en práctica, aunque consideramos que las más aconsejables son la primera o la segunda. El que sea una u otra depende de la respuesta que se de al problema del nivel de riesgo que se cubre, tal y como comentamos en el apartado de "Posibilidades de reducción de gastos". Si se decide, una vez abordado el problema de la coordinación con los Servicios Municipales y Forestales, que en ningún momento se puede dejar desatendido ninguno de los Parques, la alternativa válida sería la primera. Si se considera que es aceptable y asumible el riesgo de que algunos momentos no haya nadie en algunos de los Parques, la alternativa válida sería la segunda.

Por lo tanto, consideramos de cierta urgencia el que se tome la pertinente decisión sobre:

- Nivel de coordinación con los otros servicios de Extinción de Incendios.
- Nivel de riesgo a asumir en la Comunidad Foral de Navarra.



CAMARA DE COMPTOS DE NAVARRA

para poder dar una respuesta adecuada al problema planteado por el traslado de ambulancias en concreto y para el mejor desenvolvimiento del todo el servicio en general.



CAMARA DE COMPTOS DE NAVARRA

7.- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- El Servicio de Extinción y Salvamento constituido en el año 1962 carece de una normativa clara y actualizada en la que se determinen temas como la plantilla orgánica y su composición, coordinación con los Servicios contra incendios existentes, aplicación de los servicios auxiliares, etc.

Es de especial relevancia el hecho de que en el Reglamento del Servicio Provincial, de octubre de 1963, se contemple dentro de la plantilla a un profesor de gimnasia para el Parque Especial de Pamplona y, sin embargo, actualmente sólo exista a efectos de asesoramiento (ver capítulo 2, "Marco legal").

- En la evolución y ejecución del Presupuesto de 1.984 es de destacar la falta de resolución sobre la construcción del nuevo Parque de Pamplona, que ha determinado que 59'5 millones de pts. hayan quedado sin utilizar (Ver capítulo 3, "Evolución y ejecución del Presupuesto").

- En la organización y funcionamiento del Servicio Provincial figuran como hechos relevantes la elevada edad promedio del colectivo, 43'9 años, y el que 34 personas tengan ya más de 51 años. Si se cumple lo establecido por el Reglamento, de que a partir de los 55 años los bomberos pasen a una situación de servicios auxiliares, va a suceder que en los próxi-



CAMARA DE COMPTOS DE NAVARRA

mos años será imposible mantener el actual nivel de actividad del Servicio Provincial.

También es de mencionar las conclusiones que se derivan del número promedio de hombres que se movilizan en cada actuación (ver capítulo 4, "Organización y Funcionamiento".

- Dentro del capítulo de "Control Interno y Comprobación del Inventario" el mayor problema detectado ha sido la falta de especificación y desarrollo del inventario realizado por Patrimonio. También merece citarse la falta de control que supone el hecho de que no haya fichas de almacenes.

Como último punto dentro de este capítulo, citamos la conveniencia de que los "partes de servicio" estén prenumerados y que se guarde una copia en el parque que los origine (ver capítulo 5, "Control Interno. Comprobación del Inventario")

- En el análisis de la eficacia y eficiencia hay que hacer notar el número importante de horas extras que se hacen al cabo del año, debidas en parte a un defecto de plantilla y en parte a los criterios de funcionamiento del Servicio Provincial.

Ante tal situación, es de una especial urgencia el que se mejore la coordinación con los Servicios Municipales y Forestales que, junto con la adopción de unos criterios realistas sobre el grado de riesgo que la sociedad navarra puede asumir, puede hacer que se disminuyan las citadas horas extras y que se replantee el número de los bomberos que componen el retén mínimo no sólo en el Servicio Provincial sino también en el Municipal.



CAMARA DE COMPTOS DE NAVARRA

Además, existen otros aspectos en los que también se podría mejorar, como son, la formación del personal, la política de prevención, etc.

La mejora en la coordinación entre los diferentes Servicios de Extinción de Incendios es un objetivo a lograr a corto plazo, mientras que a largo plazo consideramos se debería estudiar la posibilidad de unificación de los tres Servicios, o, al menos, del Provincial y Municipal de Pamplona.

Otro aspecto de la eficacia y eficiencia que desarrollamos, es la facturación de los servicios, en la que citamos la necesidad de un mayor control sobre el saldo de morosos, y el que se replantee la facturación de los suministros de agua y traslados sanitarios. Además, hacemos notar la falta de una normativa que justifique el hecho de que los traslados efectuados por el Servicio Provincial se facturen y cobren por la Coordinadora de Ambulancias (ver capítulo 6, "Eficacia y eficiencia".)

Pamplona, 25 marzo 1.985

EL PRESIDENTE

Mariano Zufía Urrizalqui

Incendios y Salvamento

C/Bergamín, 33, Telf. 22 73 00
31003 PAMPLONA



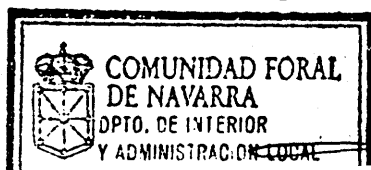
**COMUNIDAD FORAL
DE NAVARRA**

Departamento de Interior
y Administración Local

COMENTARIOS AL INFORME DEL TRABAJO DE FISCALIZA
CION ECONOMICO/FINANCIERA REALIZADO EN EL SERVICIO
DE EXTINCION DE INCENDIOS Y SALVAMENTO POR LA CAMA-
RA DE COMPTOS DE NAVARRA.-

Pamplona, Abril de 1.985.

EL JEFE DEL SERVICIO DE EXTIN-
CION DE INCENDIOS Y SALVAMENTO,



[Firma manuscrita]

Incendios y Salvamento

C/Bergamín, 33, Telf. 22 73 00
31003 PAMPLONA



**COMUNIDAD FORAL
DE NAVARRA**

Departamento de Interior
y Administración Local

**COMENTARIOS AL INFORME DEL TRABAJO DE FISCALIZACION ECONOMICO/
FINANCIERA REALIZADO EN EL SERVICIO DE EXTINCION DE INCENDIOS Y --
SALVAMENTO POR LA CAMARA DE COMPTOS DE NAVARRA.-**

I.- MARCO LEGALPg. - 1 -

 a) Reglamento Orgánico Pg. - 1 -

 b) Profesor de Gimnasia Pg. - 1 -

II.- PARQUE CENTRAL Pg. - 2 -

III.- CARACTERISTICAS DE LA PLANTILLA Pg. - 3 - (1)

 a) Edad media Pg. - 3 - (1)

 b) Equipos de intervención Pg. - 3 - (1)

IV.- CONTROL INTERNO Y COMPROBACION DE INVENTARIO .. Pg. - 4 -

 a) Inventario Pg. - 4 -

 b) Informes de servicios efectuados Pg. - 4 -

V.- EFICACIA Y EFICIENCIA Pg. - 5 - (1)

 a) Horas extraordinarias Pg. - 5 - (1)

 b) Grado de riesgo y coordinación con otros Ser-
vicios Pg. - 5 - (3)

 c) Facturación de servicios Pg. - 5 - (4)

ANEXOS

Nº 1.- Relación de aspectos funcionales para posible regulación
en el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento.

Incendios y Salvamento
C/Bergamín, 33, Telf. 22 73 00
31003 PAMPLONA



COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

Departamento de Interior
y Administración Local

COMENTARIOS AL INFORME DEL TRABAJO DE FISCALIZACION ECONOMICO/- FINANCIERA REALIZADO EN EL SERVICIO DE EXTINCION DE INCENDIOS Y SALVAMENTO POR LA CAMARA DE COMPTOS DE NAVARRA.-

I.- MARCO LEGAL

a) Reglamento Orgánico

Marco básico legal disperso y, en determinados extremos, de fasado o superado.

El Reglamento Orgánico data de 1963. Hay acuerdos posteriores (16) que lo modifican.

Necesidad de dotar al Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento de una normativa clara y actualizada.

Referencias en el Informe

Marco legal	2.1	Pg. 2.
"	"	2.3 Pg. 3.
"	"	2.4 Pg. 3.
"	"	2.5 Pg. 3.
"	"	2.6 Pg. 4.

Referencia general sobre necesidades Pg. 4.

CONCLUSION 1ª (1ª) Pg. 48.

Comentario:

- + Necesaria nueva normativa y refundición de la vigente que interese mantener.
- + Anexo nº 1. Relación de materias que, entre otras, podría regular.
- + Probablemente no sería este el momento oportuno de tratar algunos temas concretos, debiéndose esperar a la aprobación y promulgación de determinados Reglamentos previstos en desarrollo del Estatuto de la Función Pública.

b) Profesor de Gimnasia

Inexistencia.

Referencias en el Informe

Marco legal 2.3 Pg. 3.

CONCLUSION 1ª (2ª) Pg. 48.

Comentario:

- + Actualmente se paga una gratificación por Asesoramiento Voluntario a un Profesor de Educación Física.
- + La preparación física del personal presenta algunas dificultades por la dispersión de éste en diversos Parques de Bomberos.
- + Contratación necesaria.

Incendios y Salvamento
C/Bergamín, 33, Telf. 22 73 00
31003 PAMPLONA



**COMUNIDAD FORAL
DE NAVARRA**

Departamento de Interior
y Administración Local

- 2 -

II.- PARQUE CENTRAL

No realización de las inversiones previstas (59,5 millones) por falta de decisión respecto a la coordinación con otros servicios.

Referencias en el Informe

Evolución de los presupuestos Pg. 7/8/9.

CONCLUSION 2ª Pg. 48.

Comentario:

+ Necesario construir urgente.
+ Podría venir a resolver la problemática que, en todos los órdenes, plantea su actual ubicación y permitiría hacer frente a cuestiones que se plantean en el Informe en el ámbito de la coordinación, como la creación de un centro único de recepción de alarmas, y de coordinación operacional; la estructuración de una política de prevención uniforme para toda Navarra; la creación de un banco de datos, en base a la misma, que proporcionara la información precisa, tanto para la correcta asignación de recursos, como para coordinación económica y eficacia de las intervenciones operacionales; la disposición de instalaciones específicas para adiestramiento teórico e instrucción práctica del personal, de todos los servicios, etc.



Departamento de Interior
y Administración Local

III.- CARACTERISTICAS DE LA PLANTILLA

a) Edad media

Elevada edad media (43,9 años), planteándose la dificultad de que en el futuro pueda prestarse el nivel actual de servicio.

Referencias en el Informe

Organización y Funcionamiento 4

Plantilla Pg. 11/12.

CONCLUSION 3ª (1ª) Pg. 48/49.

Comentario:

+ La resolución de este problema está ligada a la posibilidad de efectuar incorporaciones y/o contrataciones de personal.

b) Equipos de intervención

Mínimos.

2,58 hombres, por servicio, como media.

Muy por debajo de los prefijados como normales por estudios de diversos organismos (Protección Civil, según el Informe, cita 6 hombres).

Referencias en el Informe

Organización y Funcionamiento 4

Funcionamiento Pg. 19/20.

CONCLUSION 3ª (2ª) Pg. 49.

Comentario:

+ Este es un problema ligado al del nivel de riesgo del ámbito territorial y funcional del Servicio y al -- del grado de protección que se pretende alcanzar frente al riesgo evaluado.

+ Obviamente se trata también de un problema económico, puesto que, en la medida que se pretende dotar al Servicio con mayores efectivos, se disparan los presupuestos precisos para su mantenimiento y efectividad.

+ La composición de los equipos de intervención normales es fijada, con efectivos básicamente coincidentes, en diversos estudios o documentos que inciden en aspectos organizativos de Cuerpos de Bomberos.

+ Módulo o patrón de potencia normal de una salida de Bomberos:

- . 9 hombres.
- . 1 vehículo normal.
- . 1 vehículo especial.

Estos efectivos no pueden lograrse con la actual conformación y estructura del Servicio sino median-

...///...

te la confluencia en el siniestro de unidades mínimas (2 hombres + 1 vehículo) procedentes de diferentes Parques de Bomberos. Se presenta el inconveniente de que el primer contacto con el siniestro se realiza con efectivos mínimos, a todas luces insuficientes.

Una hipotética evolución del Servicio hacia una conformación mixta (Bomberos Profesionales y Voluntarios) sería probablemente la única forma de llegar a componer salidas con dotaciones de primera intervención suficientemente dotadas, sin incurrir en unos costos muy elevados.



IV.- CONTROL INTERNO Y COMPROBACION DEL INVENTARIO

a) Inventario

Falta de especificación y desarrollo en el realizado por PATRIMONIO.

Inventario interno que realiza el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento mayor exactitud.

Falta de control, a través de fichas, del almacén (si bien no representa una parte significativa dentro del valor total y, a final de año, se hace un recuento físico de todas las existencias).

Falta inscripción en el Registro de la Propiedad de terrenos del Parque de Burguete. En trámite por PATRIMONIO.

No se ha hecho declaración alguna de obra nueva de viviendas.

Referencias en el Informe

Control interno y comprobación de inventario 5
Pg. 24.

CONCLUSION 4ª (1ª) Pg. 49.

Comentario:

+ Es posible introducir, en plazo inmediato, el control por fichas del almacén, si bien sería conveniente disponer de una persona, responsable del mismo, no sujeta a turno de servicio. Antes la había; actualmente el puesto está vacante (sin consignación).

+ El resto de los temas son competencia de PATRIMONIO. Se transmitirán a esta Sección de la Dirección de Hacienda.

b) Informes de servicios efectuados

Conveniencia de que estén prenumerados y quede una copia en en Parque de procedencia.

Referencias en el Informe

Control interno y comprobación de inventario 5.
Pg. 22/23.

CONCLUSION Y RECOMENDACION 4ª (2ª) Pg. 49.

Comentario:

+ Se está elaborando un nuevo modelo de INFORME DE SERVICIO para informatización y estadística.

+ Se recogen las recomendaciones.



Departamento de Interior
y Administración Local

V.- EFICACIA Y EFICIENCIA

a) Horas extraordinarias

Número importante de horas extraordinarias, debidas a:

- Un defecto de plantilla.
- Criterios de funcionamiento.

Evidencia de la existencia de un defecto importante de personal en la plantilla si se quiere seguir cubriendo el servicio con los actuales criterios (24 horas distribuidas homogéneamente - siempre el mismo número de personas de servicio - y mantenimiento de retenes en la atención de los Parques ante cualquier actuación, llamando a personal fuera de servicio).

Antes de plantearse el aumento de plantilla se deberían de reconsiderar - según el Informe - dos temas:

1.- El estudio de la mejora de coordinación con el Servicio Municipal y Forestal.

2.- La decisión sobre el nivel de riesgo que se quiere cubrir. Se cita en este sentido:

- + Posibilidad de Parques cerrados cuando salgan de servicio.
- + Posibilidad de disminuir retén por la noche.

Referencias en el Informe

Evolución de los presupuestos	Pg. 8.
Ejecución presupuestaria	Pg. 10.
Eficacia y eficiencia. Posibilidad de reducción de gastos	Pg. 25/26/27/28/29/30/31.
CONCLUSIÓN 5ª (1ª)	Pg. 49.

Comentario:

+ Distribución de las horas extraordinarias por conceptos:

A - <u>Prolongación de jornada</u>	40.488 h.	62%.
B - <u>Suplencia de bajas</u>	9.788 h.	
. <u>Suplencia puestos vacantes (sin consignación presupuestaria)</u> ..	6.531 h.	10%.
. <u>Suplencia de bajas (enfermedad, etc.)</u> ..	3.217 h.	5%.
C - <u>Refuerzo retenes</u>	14.624 h.	
. <u>Prolongaciones de servicio (por coincidencia horaria con la hora de relevo) y refuerzos necesarios en siniestro (por su magnitud)</u>	5.923 h.	9%.
. <u>Maniobras y ejercicios instrucción</u> ..	2.284 h.	4%.
. <u>Retenés de sustitución y atención permanente de Parques (para no dejarlos cerrados cuando se sale a intervenciones)</u>	6.417 h.	10%.

- TOTAL AÑO 1.984 ----- 64.860 h. 100%.

Medidas como:

1.- La incorporación del personal actualmente dedicado a la extinción de incendios forestales.

2.- El estudio de la coordinación operativa con el Servicio contra Incendios y de Salvamentos Municipal.

3.- Contratación de nuevo personal, permitirían hacer frente a los capítulos A y B, e incluso al punto 2º del capítulo C, de los conceptos que se citan como generadores de horas extraordinarias, que en global, en conjunto, el 81% de las totales en el año -- 1.984.

Dada la dificultad de eliminar la realización de horas extraordinarias que pueden darse 1) por coincidencia de siniestros en las horas de relevo del personal ó 2) por la precisión de llamar a personal fuera de servicio en siniestros de determinada envergadura (particularmente en los Parques Comarcales, donde la dotación de servicios es mínima), una medidas como las que se apuntan en el Informe, como interrogación, en relación con el riesgo que se asumiría en el caso de adoptarse, llevarían a actuar sobre el último punto del capítulo C del desglose de horas, es decir sobre el 10% de las efectuadas exclusivamente. A cambio resultaría la precisión de cerrar Parques y/o de demorar salidas de urgencia durante determinados períodos de tiempo y, consecuentemente, la imposibilidad de cumplimentar los criterios imperantes actualmente respecto a la cobertura de los Servicios de Incendios - recogidos en el Anteproyecto de Ley sobre el Servicio contra Incendios y de Salvamentos (Dirección General de Protección Civil, 1984) - que se basan en la atención de cualquier núcleo urbano de más de 50 habitantes, en un tiempo inferior a 20 minutos.

Actualmente la plantilla del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento se cifra en 116 personas ---- (112 + 4 vacantes). Las horas extraordinarias realizadas según el Informe durante 1.984, que se cifran en -- 64.860, dan una idea del defecto de plantilla del Servicio (64.860, divididas por 1.796 h/año, cómputo horario anual establecido en 1.984 con caracter general, equivaldrían a 36 hombres más).

La necesaria dispersión del personal en los diferentes Parques de Bomberos, el escaso número de personas adscritas a cada uno de ellos y la precisión de proveer algunos mandos intermedios, harían que el número de personas precisas para eliminar las horas extraordinarias de carácter fijo fuera superior.

...///...



Departamento de Interior
y Administración Local

b) Grado de riesgo y coordinación con otros Servicios

Especial urgencia; se cita en el Informe - en la mejora de la coordinación con los Servicios Municipales y Forestales, junto con la adopción de criterios realistas sobre el grado de riesgo que la sociedad navarra puede asumir.

Referencias en el Informe

Marco legal 2.2	Pg. 3.
.....	Pg. 4.
Evolución de los presupuestos	Pg. 8.
Eficacia y eficiencia. Posibilidad de reducción de gastos	Pg. 29/31.
Coordinación con los servicios municipales y forestales	Pg. 36/37/38/39.

CONCLUSION/RECOMENDACIÓN 5ª (2ª y 3ª)

Comentario:

+ En primer lugar cabría señalar que la imprevisión de la extinción de incendios forestales entre los objetivos de los Servicios de Extinción de Incendios convencionales deviene de antiguo, y al mantenimiento de esta situación coadyuvaron, la Ley 81/1968, de 5 de Diciembre, sobre incendios forestales y el Decreto 3769/1972, de 23 de Diciembre, por el que se aprobaba el Reglamento de la Ley.

+ Ello no parece ser sino una consecuencia de la evidencia de que, para la extinción de incendios forestales, se precisaba de la colaboración de un gran número de personas que no podían ser aportadas por unos Servicios de Extinción de Incendios escasamente dotados o en proceso de primer establecimiento, en muchos casos; de manera que en cuanto se estimaba que podían producirse otros siniestros simultáneamente y en la valoración de su escasa aportación humana, no parecía conveniente distraer unos medios humanos reducidos, pero especializados en la atención a otro tipo de siniestralidad.

+ La práctica ha venido mostrando que los Servicios de Extinción de Incendios convencionales no han podido distraerse de la extinción de los forestales, debiendo, en suma, intervenir incluso careciendo de los equipos precisos para su operatividad en el medio.

+ Actualmente se va imponiendo la la precisión de la integración del incendio forestal en el conjunto de la siniestralidad.

En función de ello y, fundamentalmente, en base a las ventajas que para Navarra se pueden derivar, en cuanto a economía de medios y a coordinación y mejor utilización de los recursos, el Departamento de Interior y Administración Local ha iniciado ya los estudios pertinentes para la atribución de la extinción de incendios

...///...

forestales al Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento y para la incorporación a éste de los funcionarios dedicados en aquél a tal actividad.

+ Respecto a los Servicios Municipales, se proyectan promover las iniciativas oportunas para, desde la asunción de las responsabilidades que por Ley corresponden a las partes, en cuanto se refiere al mantenimiento de los Servicio de Extinción de Incendios y de Salvamento, llegar a una estrecha coordinación funcional y operativa.

+ Se inician, asimismo, acciones tendentes a la realización de un estudio de evaluación de riesgos en la Comunidad Foral de Navarra.

c) Facturación de servicios

Mayor control de morosos.

Replanteamiento de la facturación de suministros de agua y traslados sanitarios.

Referencias en el Informe

Evolución de los presupuestos Pg. 7.
" " " " - ingresos Pg. 7.
Facturación de servicios Pg. 41/42/43/44.
CONCLUSION Y RECOMENDACION 5a (4a) Pg. 50.

Comentario:

+ Hay algunas cantidades pendientes de remisión a la Agencia Ejecutiva por dificultades técnicas que se presentaban en la ratificación de los impagos, si bien por ello se remitió la carta de recuerdo y se está en la resolución del problema y en la inmediata subsanación de este hecho.

+ Respecto del otro tema se recogen las sugerencias para su estudio.

Incendios y Salvamento
C/Bergamín, 33, Telf. 22 73 00
31003 PAMPLONA



**COMUNIDAD FORAL
DE NAVARRA**

**Departamento de Interior
y Administración Local**

A N E X O S

Incendios y Salvamento

C/Bergamín, 33, Telf. 22 73 00
31003 PAMPLONA



COMUNIDAD FORAL
DE NAVARRA

Departamento de Interior
y Administración Local

A N E X O N O 1

Relación de aspectos funcionales para posible regulación en el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento.

- + Criterios estructurales y organizativos del Servicio.
- + Procedimientos operativos (Establecimiento de manuales básicos).
- + Normalización de equipos.
- + Coordinación operacional.
- + Proyección de un programa de reconocimientos periódicos del personal (médicos, físicos y psicotécnicos).
- + Redefinición de una situación o escala de Servicios Auxiliares y establecimiento de las condiciones de incorporación a la misma.
- + Personal:
 - . Empleos y categorías.
 - . Deberes y atribuciones de los diferentes empleos.
 - . Adaptación concreta de la reglamentación general vigente al ingreso, selección, traslados y ascensos del personal del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento.
 - . Definición de Programas de formación, reciclaje y especialización.
 - . Vestuario, uniformidad y criterios de equipamiento personal.
 - . Jornada de trabajo; cómputo horario anual.
 - . Régimen de disfrute de permisos, vacaciones, etc.
 - . Premios y sanciones.
 - . Medidas disciplinarias.



CAMARA DE COMPTOS DE NAVARRA

Consejeros	8
Presidente Gobierno	2
Presidente Parlamento	1
Ex-Presidentes	2
Suplencias	1
Servicio Direcciones	2

16

Al presentar el cuadro con la evolución del personal, se indicaba que se clasificaban por su función real, con independencia del trabajo que teóricamente tenían asignado. La necesidad de acomodación del personal se produce, principalmente, en aquellos casos en que se abandona la realización de un determinado trabajo, por ejemplo las canteras, aunque también puede producirse en casos particulares como, por ejemplo, pérdida del carné de conducir por un conductor. Como es lógico esta acomodación no siempre es fácil de realizar y puede originar mayores costos en la realización de los trabajos.

Con la aplicación del Reglamento de Retribuciones, han surgido algunos problemas principalmente en el colectivo de conductores. En función de los diferentes trabajos que desarrollaban recibían emolumentos bajo el concepto de función añadida, que al aplicar el Reglamento de Retribuciones no se consideraron. Por el Parque, se ha propuesto la solución a estos casos aplicando un porcentaje por puesto de trabajo.

Puede observarse que son menos los conductores profesionales que las personas que, por necesidades de trabajo, se encargan de conducir un vehículo.

Así, por ejemplo, en la memoria del Centro correspondiente a 1.983, se da la siguiente composición del colectivo de conductores, ya sean chóferes profesionales o no:



CAMARA DE COMPTOS DE NAVARRA

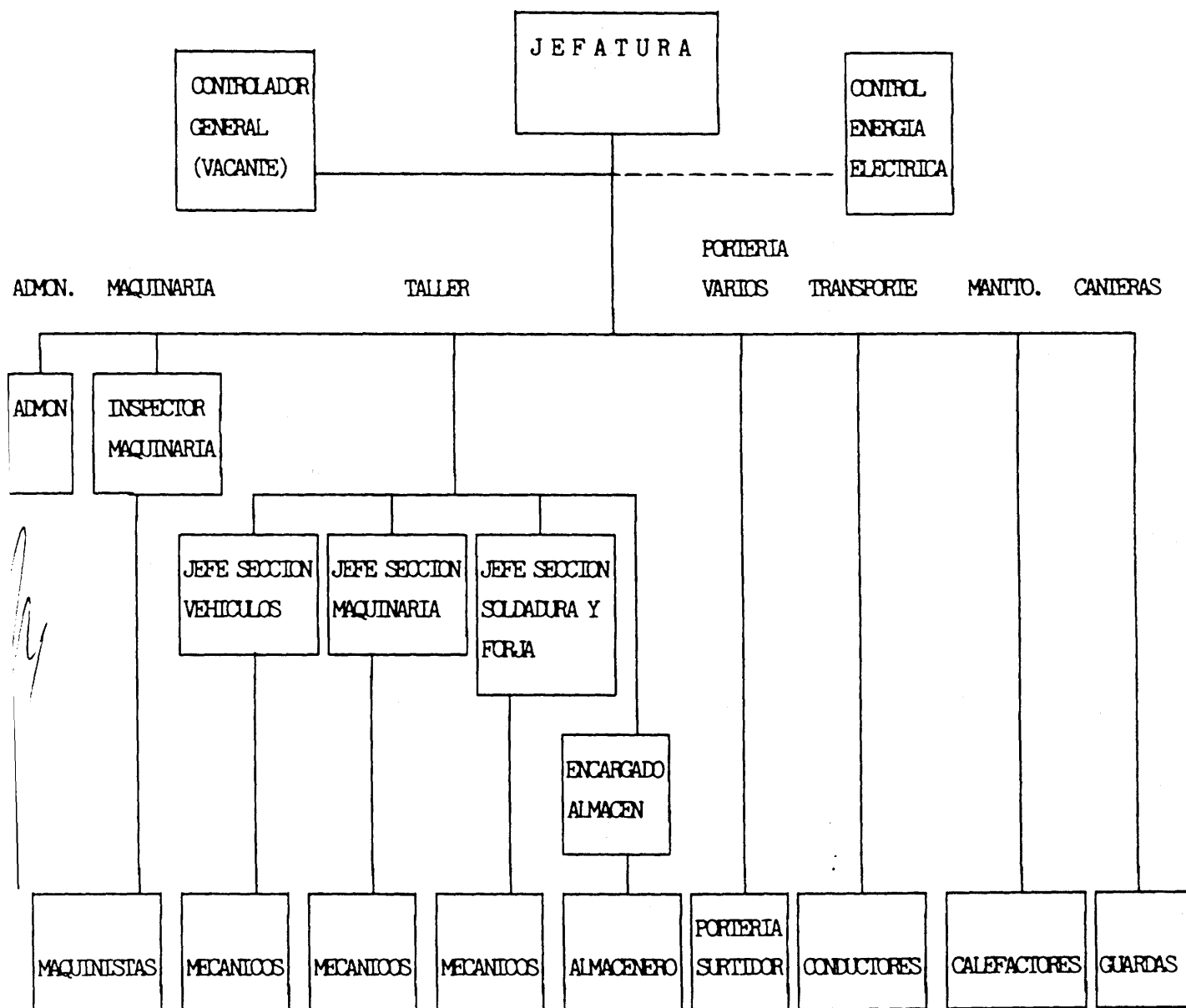
DEPENDENCIA	conductores profes.			No profesio- nales
	parque	caminos	incend	
<u>PARQUE</u>				
-Corporación	11	--	--	--
-Servicios varios	3	--	--	6
-Canteras y nieves	10	--	--	2
POLICIA FORAL	--	--	--	31
INCENDIOS	--	--	14	24
DIR.DE CAMINOS	--	29	--	36
DIR. DE MONTES	1	--	--	54
DIR. AGRICULTURA	--	--	--	8
DIR. O. PUBLICAS	7	--	--	1
DIR. EDUCACION	--	--	--	1
AMBUL. Y MORTUORIO	11	--	--	--
TRANSFUSION	5	--	--	--
LABORATORIO	--	--	--	8
FOTORRADIOSCOPIA	1	--	--	1
OLAZ-CHIPI	--	--	--	1
INSTITUTO SANIDAD	--	--	--	4
H. PSIQUIATRICO	--	--	--	1
Ag. DES. GANADERO	--	--	--	2
SUMINISTROS	--	--	--	1
TOTALES	49*	29	14	181

(*) La diferencia de conductores del Parque entre estos datos y los del año 1.984 se debe a la incorporación de cuatro nuevos conductores y la baja de otro por jubilación, lo que eleva el número a 52.



CAMARA DE COMPTOS DE NAVARRA

El organigrama actual es el siguiente:



tenerse en cuenta que no todos los maquinistas y conductores están adscritos al Parque, sino que la mayoría anece al Centro en que prestan sus servicios.



CAMARA DE COMPTOS DE NAVARRA

V.- CONTROL INTERNO

* El control de los vehículos se realiza en función del parte de salida de vehículos, que lo deben cumplimentar todos los conductores cada día que realizan servicio. En él se recogen las lecturas del cuentakilómetros, la existencia inicial y final de carburante y su reposición, añadiéndose los albaranes. Estos partes son revisados en la oficina del Parque, y el mismo documento se envía al Centro de Informática. Los albaranes de los consumos se comprueban más tarde con las facturas de las estaciones de servicio.

* Para las máquinas, hay un parte quincenal en el que se indica las horas trabajadas cada día y las no trabajadas, especificando el motivo. Igualmente, se añaden las existencias y consumos de carburante, aceite, etc. Posteriormente, se realiza un resumen anual que recoge todos los gastos de cada máquina.

* En taller, el documento básico es el boletín diario de trabajo, en el que, por cada operario, se apuntan las horas de trabajo y el vehículo a que corresponden.

* Los materiales, siempre mediante albarán, se obtienen del almacén y si no hubiera en almacén, es éste el encargado de suministrarlos. Estos albaranes junto con el boletín de trabajo se pasan a las hojas de trabajo y a la ficha de reparación y posteriormente a un parte de gastos que se envía al Centro de Informática.

* El control del consumo energético se realiza manualmente, estableciendo unos cuadros en los que se reflejan los consumos por meses y dependencias, para posteriormente analizar los datos.



CAMARA DE COMPTOS DE NAVARRA

De un somero análisis de estos procesos, se ha podido comprobar:

-- que, respecto de la maquinaria, el Parque no puede comprobar las horas trabajadas ni los motivos de paro... (hay que indicar que el parte quincenal lleva el visto bueno del jefe de brigada), limitándose a realizar el control numérico de los datos.

-- que, en el taller, no se realizan los boletines diarios de trabajo con el rigor necesario para considerar fiables los datos posteriores.

-- que, en el caso de los vehículos, se mezcla el control mecanizado de los datos de consumos y kilómetros recorridos, con el control manual del taller sobre reparaciones y mantenimiento. Lógicamente esto rebaja la eficacia de la mecanización.

* Es importante señalar que tras la elaboración de los datos no hay ningún tipo de actuación sobre los mismos. El Parque se limita a realizar una memoria anual y el resto de los centros no conoce los costos de utilización de los vehículos. Entre los años 1971 y 1979, se facturaban los costos de mantenimiento de vehículos y máquinas a las Direcciones con cargo a sus propios presupuestos. Con posterioridad se ha colaborado con la Subdirección de Presupuestos para realizar un seguimiento de los proyectos de gasto. Por el contrario, debe señalarse que del control del consumo de energía eléctrica se derivan actuaciones tendentes a reducir el costo de la misma.

* Al margen de los procesos administrativos, se ha observado la inexistencia de una clara normativa sobre quién debe adoptar la decisión de reparar fuera del Parque un vehículo y en qué lugar, pudiendo provenir estas decisiones de varias



CAMARA DE COMPTOS DE NAVARRA

personas, aunque generalmente, se actúe con comunicación verbal al Jefe del Parque.

* En el caso de los repuestos, aunque la decisión se toma siempre en el almacén, no hay tampoco una normativa sobre la forma de realizar estas adquisiciones, actuándose principalmente por hábito o costumbre.

* No existen normas concretas que indiquen cómo y quién debe realizar el control de las reparaciones efectuadas fuera del Parque, ni que marquen las prioridades en las reparaciones, aunque generalmente, es el inspector de maquinaria o el jefe de la sección de taller correspondiente el encargado de este control.

* Se han observado pequeñas diferencias entre las fichas contables manuales existentes en el Centro y los listados de Contaduría. Su número era mayor en años anteriores y descendía en los dos últimos años.

* En la Caja existente en el Parque se ha observado un desfase en los arqueos de 7.928 pts. Este desfase se lleva arrastrando desde hace años y hasta ahora no se ha ajustado.